

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 17 DE ABRIL DE 1913.

VALORES DEL ESTADO		CAMBIO DE D.O.R.		ÚLTIMO CAMBIO ANTERIOR		VALORES DE SOCIEDADES		VALOR NOMINAL DE ESTA BOLSA		VALOR NOMINAL DE OTRAS BOLSA	
FECHA	VALOR	VALOR	VALOR	FECHA	VALOR	ACCIONES	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	
4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.											
1-15-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		16-4-912	451,50	Banco de España.....	500		451,00, 451,50 y 451,00		
2-3-912	85,10	» E, de 25.000 » » » »		16-4-913	229,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		299,00 y 299,50		
3-5-912	84,85	» D, de 12.500 » » » »		16-4-913	242,00	Banco Hipotecario de España..	500	60	242,00		
12-10-912	83,70	» C, de 5.000 » » » »		16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250				
27-1-912	80,60	» B, de 2.500 » » » »		16-4-913	141,00	Banco Hispano-Americano....	500	32			
14-11-913	85,20	» A, de 500 » » » »		10-4-913	122,00	Banco Español de Crédito.....	250		122,00		
28-10-912	85,00	» H, de 200 » » » »		16-4-913	266,00	Unión Española de Explosivos..	100				
23-10-912	85,00	» G, de 100 » » » »		14-4-913	38,25	Fábrica Gral. Azuc. Española. Preferente	500		38,75		
6-8-912	84,05	En diferentes series.....		14-4-913	11,75	» » » Ordinarias.....	500				
4 POR 100 INTERIOR (50 Diciembre 1908)											
16-4-913	82,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		16-4-913	308,50	Altoz Hornos de Vizcaya.....	500				
16-4-913	82,85	» E, de 25.000 » » » »		30-10-912	62,50	La Papelera Española.....	500				
16-4-913	83,95	» D, de 12.500 » » » »		2-4-913	82,60	Unión Alcohólica Española....	500				
16-4-913	83,60	» C, de 5.000 » » » »		31-7-910	29,60	C. Gral. Mad. de Electricidad..	100				
16-4-913	83,65	» B, de 2.500 » » » »		29-3-911	60,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
16-4-913	86,60	» A, de 500 » » » »		12-7-911	49,00	Mediodía de Madrid.....	500				
16-4-913	87,25	» H, de 200 » » » »		15-4-913	512,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				
16-4-913	87,25	» G, de 100 » » » »		15-4-913	519,00	Idem Norte de España.....	475				
12-4-913	86,00	En diferentes series.....		16-4-913	470,00	R.º Español del Río de la Plata..			470		
A plazo.											
15-4-913	82,80	Fin corriente.....									
4 POR 100 AMORTIZABLE											
9-3-913	92,30	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		16-4-913	100,40	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		100,40		
16-4-913	93,00	» D, de 12.500 » » » »		14-4-913	79,00	Sociedad Gral. Azuc. Española..	500				
16-4-913	92,60	» C, de 5.000 » » » »		16-10-910	91,00	C. Gral. Mad. de Electricidad..	500				
16-4-913	92,75	» B, de 2.500 » » » »		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
16-4-913	92,90	» A, de 500 » » » »		21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500				
14-4-913	92,90	En diferentes series.....		14-4-913	104,75	F. C. H. U. A. Valladolid & Arica. Serie A.	500				
5 POR 100 AMORTIZABLE											
Al contado.											
16-4-913	101,20	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...		10-8-908	102,00	Idem Id., Id. Id..... » B.	500				
15-4-913	101,25	» D, de 25.000 » » » »		14-3-912	92,50	Idem Id., Id. Id..... » C.	500				
15-4-913	101,30	» C, de 12.500 » » » »		26-2-912	80,00	Idem Serie de España. Emisión 4º Enero 1908.					
16-4-913	101,55	» B, de 5.000 » » » »		26-2-912	79,25	» » » 1.º serie.....	475				
16-4-913	101,60	» S, de 2.500 » » » »		26-2-912	79,50	» » » 2.º serie.....	475				
16-4-913	101,60	» A, de 500 » » » »		23-2-913	79,50	» » » 3.º serie.....	475				
16-4-913	101,80	En diferentes series.....		28-2-913	79,30	» » » 4.º serie.....	475				
				16-3-913	73,00	» » » 5.º serie.....	500				
VALORES DE SOCIEDADES											
ACCIONES											
OBLIGACIONES											
» Ayuntamiento de Madrid.											
Obligaciones.....											
Idem por resultados.....											
Id. para pago de expropiaciones en el interior.....											
Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....											
Diputación provincial de Madrid.....											
Obligaciones.....											

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	938 300
Idem fin corriente.....	0. 000
Idem fin próximo.....	00 000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	72 000
5 por 100 amortizable.....	173 500
Acciones del Banco de España.....	34 500
Idem del Banco Hipotecario.....	11 500
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	9 000
Azucareras.—Preferente.....	0 000
Idem ordinaria.....	0 000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	43 500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
» » a la vista, total.....	375 000
Cambio medio.....	108,45
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
» » a la vista, total.....	0 000
Cambio medio.....	00,00

Bolsa de Madrid. Núm. 108
 18 ABRIL 1913
 P. Madrid Núm. N.º Pág. 121

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
Día 17 de Abril de 1913.

La borrasca de Islandia prosigue hacia Oriente acercándose más á la península escandinava. Por influjo de esta perturbación atmosférica llueve en Galicia y el cielo se ha cubierto de nubes por toda España.

El mar está bastante agitado en el Cantábrico. Los vientos soplan generalmente flojos ó moderados de la región del Oeste, y la temperatura es suave sobre la península ibérica.

La máxima de ayer fué de 28 grados

en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de tres grados en León y Ciudad Real. Las presiones elevadas quedan al Sur de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Huelva y Misión Católica de Tánger.

Prosigue hacia la península escandi-

nava la borrasca del Atlántico. Hay mar gruesa en las costas inglesas y en el Cantábrico.

Es probable que continúe el mal tiempo para las costas del Norte y Noroeste. Poniente en el Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 17 de Abril de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas	Barómetro en m. y 40°	Tem. mínima en Gr.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
06	706.54	11.8	60	W.....	2=Muy flojo..	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra... 18,9
4	705.21	11.2	67	W.....	2=Idem.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima á la id..... 10,9
8	705.91	11.4	78	W.....	1=Ventolina..	>	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 53,5
12	706.11	16.7	58	W.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo.....
16	705.40	18.2	51	NW.....	1=Ventolina..	>	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 314
20	706.27	14.3	71	W.....	0=Calma.....	0,3	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las plazas de Auxiliar numerario del segundo grupo, vacantes en las Facultades de Farmacia de las Universidades de Granada y Santiago.

Los señores Opositores á las citadas plazas deberán presentarse el día 6 de Mayo próximo, á las tres de la tarde, en la Facultad de Farmacia de esta Corte, para dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 17 de Abril de 1913.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carracedo. P—1605

Tribunal de oposiciones á dos plazas de Auxiliar, vacantes en el tercer grupo de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

Los señores Opositores á las citadas plazas se servirán presentarse el día 6 de Mayo próximo, á las dos y media de la tarde, en la Facultad de Farmacia de esta Corte, para dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 17 de Abril de 1913.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Carracedo. P—1606

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, del Correo Central y Busterviejo, dándose preferencia, dentro del tipo de subasta,

al que ofrezca realizar el servicio utilizando el tranvía de vapor de Colmenar Viejo (59 kilómetros) bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones del Correo Central y Colmenar Viejo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 28 de Abril actual, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, el día 3 de Mayo próximo, á las once horas.

Madrid, 16 de Abril de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—285

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

La subasta de obras del trozo primero de la carretera de Tamaraceite á la de Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana

(Casarías), señalada para el día 28 de corriente mes de Abril, según anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, de 28 de Marzo último, se traslada al 24 de Mayo próximo, y la admisión de proposiciones para la misma terminará el día 12 del propio mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en dicho remate.

Madrid, 14 de Abril de 1913.—El Director general, J. M. Zorrilla. S—158

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Abril de 1913, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción de un muro en la margen izquierda del Arroyo de la carretera de Burgos á la Vid, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 10.662,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Dou-

da Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid, 14 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa ó llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—286

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Abril de 1913, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de una obra de fábrica en el kilómetro 192, de la carretera de Zaragoza á Castellón, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 18.682,02 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 190 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid, 14 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa ó llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—287

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Abril de 1913, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de un cerramiento en el kilómetro 12 de la carretera de Baena á Cabra, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 19.766,18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid, 14 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtien-

do que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—288

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Abril de 1913, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la reparación de los kilómetros 11 al 21 de la carretera de Santiago á Cazarruiz, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 18.444,78 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 18 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 170 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid, 14 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—289

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Agosto de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 19 de

próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de reparación de los kilómetros 158 al 168 de la carretera de Madrid á Fraucela, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 19.546,43.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carrteras, del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid, 11 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la

cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—279

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Mayo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 19 del próximo mes de Mayo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1913, de la carretera de Valdealgorta á Becelke, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 10.348,99.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carrteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitación entre los interesados por pujas á la llana durante quince minutos.

Madrid, 11 de Abril de 1913. — El Director general, P. O., Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de

las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—280

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

OCTAVA INSPECCIÓN

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

En el día y hora indicados en el estado que á continuación se inserta, se celebrará en la Jefatura del distrito forestal de Soria, y simultáneamente en la Alcaldía de la villa de Almazán, bajo la presidencia del Jefe de aquél y del Alcalde de dicha villa, respectivamente, ó quien haga sus veces, la subasta para enajenar el aprovechamiento de resinación por el plazo de cinco años forestales, que finalizará en el de 1916 á 1917, del número de pines y bajo el tipo de tasación que también se detalla, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por Real orden de 17 de Febrero de 1883, y al de facultativas y económicas que estará de manifiesto, durante el plazo del anuncio de la subasta y celebración de la misma, en la Jefatura del distrito forestal indicado y en la Secretaría del Ayuntamiento de la expresada villa.

Las proposiciones se presentarán durante la primera media hora del acto de la subasta, y se harán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase undécima, con sujeción al modelo inserto á continuación ó irán acompañadas de la carta de pago y se acreditará el ingreso del depósito del 5 por 100 de la tasación hecho en la Sacursal de la Caja de Depósitos de Soria ó en la Depositaria de fondos municipales de la expresada villa de Almazán.

Madrid, 7 de Abril de 1913.—El Inspector, Luis Haraso.

ESTADO expresado del aprovechamiento de resinas por espacio de cinco años forestales, que finalizarán en el de 1916 á 1917, del número de pines en el monte que indica y bajo el tipo de tasación que se detalla.

NOMBRE DEL MONTE	PUEBLO Á QUE PERTENECE	Número de pines que han de resinarse.	Tasación por cinco años. — Pesetas.	Tasación por anualidad. — Pesetas.	DÍA Y HORA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA			
					Año.	Mes.	Día.	Hora.
Pinar.....	Villa de Almazán.....	40.000	50.000	10.000	1913	Mayo.....	14	12

Soria, 5 de Abril de 1913.—El Ingeniero-Jefe, José Castañón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino ..., enterado del anuncio en la GACETA DE MADRID ó en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, número correspondiente al día ... de ... último y del pliego de condiciones que ha

de servir de base para la subasta y ejecución de aprovechamiento de las resinas procedentes de 40.000 pines en el monte Pinar, número 51 del Catálogo, perteneciente á la villa de Almazán, en la provincia de Soria, se comprometo á hacer la compra y aprovechamiento de resinas

mencionado, durante cinco años forestales que finalizarán en el de 1916 á 1917, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas que ofrezca) y con estricta sujeción al indicado pliego de condiciones.

S—258

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

LISTA de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas de concurso de ingreso de interinos, anunciado en la GACETA DE MADRID del día 27 de Febrero último.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS			ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE		Sueldo. — Posetas.	OBSERVACIONES
	Años.	Meses	Días.	Pueblo.	Provincia.		
Escuelas para Maestros.							
D. Casáreo Cerro Labrador.....	7	1	29	Avellaneda.....	Avila.....	500	>
Julían Téllez García.....	6	2	7	Castillejo de dos Cas...	Salamanca...	500	>
Ramón Larrinaga y Mendiola..	6	>	23	>	>	>	Provistas las que pedía.
Guillermo Gómez y Morales...	5	8	27	Fuente el Sauz.....	Avila.....	500	>
Alejandro Santos del Castillo..	5	7	4	>	>	>	Provistas las plazas anuncia-
Manuel Ulla Gallego.....	5	7	2	>	>	>	das.
Manuel Brea Mas.....	5	7	1	>	>	>	>
Miguel Ramo y Rodríguez.....	5	6	3	>	>	>	>
Benito Sanjuán Cenizo.....	5	5	14	>	>	>	>
Tiburcio Pérez Oliva.....	5	5	10	>	>	>	>
Andrés Delgado y Cortés.....	5	5	1	>	>	>	>
Cipriano García Martín.....	5	4	23	>	>	>	>
Wifredo de la Iglesia Martín..	5	4	11	>	>	>	>
Gregorio García y García.....	5	4	4	>	>	>	>
Casto Montero Rodríguez.....	5	2	8	>	>	>	>
Modesto Carretero Barrogán..	5	1	22	>	>	>	>
Antonio Raja Colombo.....	5	1	8	>	>	>	>
Pablo Serrano Jiménez.....	5	>	29	>	>	>	>
Julían Carrillo y Pastor.....	5	>	27	>	>	>	>
Matoo Rodrigo Antón.....	5	>	25	>	>	>	>
Miguel Sánchez Raboso.....	5	>	20	>	>	>	>
Félix López Galindo.....	5	>	7	>	>	>	>
Pedro Pujol y Serra.....	5	>	>	>	>	>	>
Cipriano Plaza y Palancar.....	4	11	24	>	>	>	>
Juan Sánchez de Medina y Gar...	4	11	3	>	>	>	>
ola.....	4	10	28	>	>	>	>
Ramón Honduvilla Díaz.....	4	9	26	>	>	>	>
Juan Gallego Domínguez.....	4	9	17	>	>	>	>
Antonio Benito Prieto.....	4	8	12	>	>	>	>
Vidal Gómez Herranz.....	4	8	8	>	>	>	>
Ladislao Santos Arcediano....	4	8	25	>	>	>	>
Andrés Benito Martín.....	4	8	12	>	>	>	>
Francisco García y García.....	4	8	11	>	>	>	>
Agustín Sánchez y Sánchez...	4	7	21	>	>	>	>
Manuel Rivera Martín.....	4	7	6	>	>	>	>
Juan González Prieto.....	4	4	22	>	>	>	>
Santiago Sánchez y Sánchez...	4	4	15	>	>	>	>
Juan Teodor Fernández.....	4	2	20	>	>	>	>
Eduardo Talamientos Olmo....	4	2	7	>	>	>	>
Miguel Rencales Palazuolos...	4	2	>	>	>	>	>
Luis Domínguez Rodríguez....	4	>	29	>	>	>	>
Bonifacio Villacorta Ramos...	3	>	25	>	>	>	>
Antonio Martorell March.....	3	11	24	>	>	>	>
Andrés Barmejo Montero.....	3	11	22	>	>	>	>
Martín Ricote Alonso.....	3	11	>	>	>	>	>
Terenciano Martín Hernández..	3	10	2	>	>	>	>
Bias Poyatos Crespo.....	3	9	21	>	>	>	>
Francisco Mantrana Jacomino..	3	8	25	>	>	>	>
Francisco Barraguos Huebra...	3	8	18	>	>	>	>
Miguel Manzano Jiménez.....	3	7	10	>	>	>	>
Juan Medrano y Gonzalo.....	3	6	13	>	>	>	>
Tomás Mazarío García.....	3	6	7	>	>	>	>
José Bertrán Planella.....	3	4	1	>	>	>	>
Andrés García y García.....	3	1	13	>	>	>	>
Arturo Figueroa Oñís.....	2	11	29	>	>	>	>
Teobaldo Delgado Utrilla.....	2	11	8	>	>	>	>
Bonifacio Robledo Perela.....	2	10	10	>	>	>	>
Manuel Barmejo Herrero.....	2	10	5	>	>	>	>
Padro Pérez Gil.....	2	9	13	>	>	>	>
Gregorio Crespo Garay.....	2	8	16	>	>	>	>
Luis Echevarría Herrera.....	2	8	15	>	>	>	>
Facundo Medina González.....	2	8	7	>	>	>	>
Félix Moyano Romero.....	2			>	>	>	>

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS			ESCUELA PARA QUE SE LE PROFONE		Sueldo.— — Pesetas.	OBSERVACIONES
	Años.	Meses	Días.	Pueblo.	Provincia.		
D. Telesforo Pérez López.....	2	7	5	>	>	>	>
Eustasio Volasco Gallego.....	2	6	10	>	>	>	>
Santiago Domínguez Guzmán..	2	4	26	>	>	>	>
José Casanova Martínez.....	2	4	24	>	>	>	>
Federico Nesí Muñoz.....	2	3	29	>	>	>	>
Antonio Cañero Urcía.....	1	9	18	>	>	>	>
Clemente Pascual Garrote.....	1	9	12	>	>	>	>

EXCLUIDO.—D. Francisco Martín y Martín, por no acompañar la hoja de servicios.

Escuelas para Maestras.

D.ª María del Carmen Agüero Amaya.....	5	>	4	Barjacoba.....	Zamora.....	500	>
Dolores Rivarés Coriallas.....	4	5	21	>	>	>	Provista la plaza anunciada.
Josefa Navarro Estellez.....	4	5	4	>	>	>	>
Valeriana Ruiz y Miguel.....	4	3	18	>	>	>	>
Eugenia Ocedón Villar.....	3	3	>	>	>	>	>
María Pascual Rodríguez.....	3	1	13	>	>	>	>
María González Martín.....	3	>	19	>	>	>	>
María Fernández Jiménez.....	2	10	28	>	>	>	>
Francisca Vázquez Galiano.....	2	6	12	>	>	>	>
Casimira Miguel Priego.....	1	7	25	>	>	>	>

EXCLUIDA.—D.ª María Rovilla Rodríguez, por no acompañar la hoja de servicios.

Los servicios se han computado hasta el día de la convocatoria. Lo que se publica para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, los aspirantes que se oren lesionados en sus derechos, presenten en este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas.

Salamanca, 12 de Abril de 1913.—El rector, Miguel de Usamuno.

P—1576

Recaudación de Contribuciones de la zona de Bargas.

D. Dionisio Sánchez Moros, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Bargas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo insurgen por débitos de Contribución urbana, porociento á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

» Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el

artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Herederos del Marqués de Bargas 162,45 pesetas.

En Bargas á 3 de Abril de 1913.—El Recaudador, Dionisio Sánchez.

P—1516

Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Martín Coderoh Pons, Recaudador ejecutivo auxiliar de la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que el expediente de apremio que insurgen por débitos de Contribución sobre utilidades, correspondientes al año 1913, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste togan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 13 de Marzo dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

» Notifíquese á los mismos esta provi-

denencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

María Otter, 7,43 pesetas.

Martín Subirana, 2,82.

Juan Baus, 2,97.

Pedro Rausach, 2,47.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, Plaza de Salmorón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como, y también, que en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Hecho en San Feliú de Guixols á 21 de Marzo de 1913.—El Agente, Martín Coderoh.

P—1505

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Colanova.

Años 1909, 1909 y 1910.

D. Hedefonso Vázquez Montes, recaudador auxiliar de Contribuciones del Ayuntamiento de Quiñota de Leirado, zona de Colanova.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Rústica y Urbana, correspondientes á varios años, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se rela-

cionan, sin que se sepa tengan persona que los represente y pague sus débitos, por lo que pongo el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que pueda llegar á conocimiento de los contribuyentes incursos que, con fecha 14 de Diciembre del año último, he dictado la siguiente.

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total

del descubierto á los contribuyentes comprendidos en la presente relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de quince días, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Débito. — Pesetas.	NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Débito. — Pesetas.
1	Antonio Alonso Estévez.....	Grijó.....	4,21	87	José Alvarez Quintero.....	Merciras.....	0,67
23	Bernardo Rodríguez.....	Conto.....	15,04	88	Juan Montero.....	Rozas.....	1,33
44	Eduardo Marquina.....	Colanova.....	12,11	89	Josefa Vázquez.....	Idem.....	2,00
57	Francisco Pérez.....	Souto do Obispo.....	2,69	77	Josefa García.....	Carracedo.....	2,91
62	Felipe Cid.....	Montarredon do.....	4,96	90	Juan Francisco Alvarez.....	Sta. M. ^a Madre	3,81
74	José Montenegro.....	Melina.....	6,40	99	El mismo.....	Paredes.....	1,80
81	Jacinto Pardiño.....	Acovedo.....	2,89	100	Juan Fernández.....	Conto.....	2,22
109	Juana Varela Gayón.....	Lugo.....	17,70	103	José Oliva.....	Feardos.....	1,33
113	José Conde.....	Ginzo.....	7,16	115	Jacinto Fernández.....	Rubias.....	2,24
141	Manuel Lorenzo.....	Idem.....	3,23	117	José Sánchez.....	Abellás.....	2,02
142	Manuel Araújo.....	Idem.....	3,37	119	José Gayo.....	Rivas del Sil..	2,69
146	Manuel Sasaña.....	Conto.....	4,37	121	Luis Alvarez.....	Trado.....	5,40
150	Manuel Alonso.....	Entrerrios.....	9,80	125	Margarita Lamas.....	Santo Bispo...	0,67
160	Obra Pía.....	Libadavia.....	10,20	126	Manuel Núñez.....	Carracedo.....	1,80
176	Ramón Alvarez.....	Grijó.....	10,56	128	Manuel García.....	Idem.....	3,03
183	Ramón Sanra.....	Ginzo.....	23,70	131	Manuel Pérez.....	Rozas.....	2,23
184	Rosa Arias.....	Garabalos.....	8,00	132	Manuel Lorenzo.....	Sta. M. ^a Madre	2,21
204	Vicente Seara Suárez.....	Entrerrios.....	6,21	134	Manuel González.....	Noval.....	1,35
2	Antonio Estévez 6 hermanos..	Carracedo.....	2,47	143	Manuel Alonso.....	Ginzo.....	4,48
3	Antonio Sánchez.....	Vihal.....	1,34	152	Manuel Rodríguez González..	Entrerrios.....	0,45
6	Antonio Senra.....	Merciras.....	2,24	153	Manuel Rodríguez.....	Requenga.....	2,01
7	Antonio Durán.....	Entrerrios.....	1,73	157	Manuel Suárez.....	Partida.....	2,70
8	Antonio González.....	Idem.....	5,82	156	Manuel Alonso.....	Merciras.....	0,45
9	Aurelio Alvarez.....	Idem.....	6,72	157	Manuel Rodríguez.....	Maceiro.....	1,37
16	Bonito Rodríguez.....	Carracedo.....	1,80	159	Narciso Puga.....	Gomesende.....	2,34
17	Bonito García.....	Idem.....	1,84	163	Pedro Alonso Sánchez.....	Feardos.....	4,72
19	Benito Rico.....	Matanza.....	2,23	165	Pedro Alonso.....	Idem.....	5,91
22	Bernardo Rodríguez.....	Feardos.....	5,82	167	Pedro Vázquez.....	Merciras.....	3,32
28	Benita Vilachá.....	Entrerrios.....	2,24	168	Pedro Rojo.....	Idem.....	4,00
33	Casiano Pérez.....	Ginzo.....	2,69	170	Pedro de Prado.....	S. Victorio.....	2,91
37	Domingo Lorenzo.....	Sta. M. ^a Madre.	1,80	174	Ramón Gayo.....	Gomesende.....	4,00
41	Diego Vicieta.....	Paredes.....	2,69	178	Ramón R. Sargento.....	Conto.....	2,91
42	Elena Pérez.....	Matanza.....	4,01	185	Ramón Vázquez.....	Buecos.....	2,48
45	Eduardo Pérez.....	Ramirás.....	1,74	186	Ramón Alvarez.....	Merciras.....	0,67
50	Francisco Herrero.....	Entrerrios.....	3,24	188	Ramón Rodríguez.....	Feardos.....	1,58
53	Francisco Alvarez.....	Feardos.....	2,69	197	Tomás Montero.....	Carracedo.....	2,69
55	Florencio Castro.....	Noval.....	0,67	198	Tomás Rodríguez.....	Ginzo.....	0,22
61	Fidél Novoa.....	Orrebo.....	2,92	200	Vicente Alvarez.....	Gomesende.....	8,72
68	Jonaro Prieto.....	Trado.....	4,46	203	El mismo.....	Merciras.....	2,36
78	Herederos de Beatriz Gómez..	Paireda.....	2,69				
71	Idem de Torcuato Pérez.....	Partida.....	2,68				
73	Inocencio Alamo.....	Merciras.....	0,67				

Contribución urbana.

1 Antonio Alonso Estévez..... Grijó..... 4,16

Y en virtud de lo que dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900, citada, remítase á la Arrendataria de Contribuciones, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Colanova, á 23 de Enero de 1913.—El Recaudador, Hedefonso Vázquez Montes. P—528

Agencia ejecutiva de la zona de Mula (Murcia).

Contribución urbana y rústica.—Segundo semestre y cuarto trimestre de 1911.

D. Eleuterio Jiménez Piñero, Agente Recaudador de Contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 2 de Agosto de 1912, la siguiente

«Providencia declarando la acumulación de débitos.—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, acuerdo acumular el importe del último recibo vencido, el de los atrasados, de los contribuyentes que se expresan en la precedente relación, considerando todos los débitos incursos en igual grado de apremio.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de vein-

ticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendido en dicho expediente el deudor que á continuación se relaciona, á quien no se ha podido notificar la citada providencia de acumulación de débitos por no haber dejado persona que le represente legalmente en dicho término, expongo el presente edicto para que pueda llegar dicho proveído á conocimiento del mismo.

Deudor que se cita.

URBANA

Oscar Fernández Valcárcel, 98,26 pesetas.

RÚSTICA

El mismo, 727,38 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación al contribuyente que se relaciona anteriormente, extiendo el presente, que en cumplimiento á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Mula, 6 de Marzo de 1913.—El Agente ejecutivo, Eleuterio Jiménez.

P—1394

Rústica.—Segundo trimestre de 1912.

D. Eleuterio Jiménez Piñero, Agente recaudador de Contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado, con fecha 2 de Agosto de 1912, la siguiente

«Providencia declarando la acumulación de débitos.—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, acuerdo acumular el importe del último recibo venido al de los atrasados, de los contribuyentes que se expresan en la presente relación, considerando todos los débitos incurridos en igual grado de apremio:

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendido en dicho expediente el deudor que á continuación se relaciona, á quien no se ha podido notificar la citada providencia de acumulación de débitos por no haber dejado persona que lo represente legalmente en dicho término, expongo el presente edicto para que pueda llegar dicho proveído á conocimiento del mismo.

Deudor que se cita.

Marlano Valero López, 1.129,62 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación del contribuyente que se relaciona anteriormente, extiendo el presente, que, en cumplimiento á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Mula á 6 de Marzo de 1913.—El Agente ejecutivo, Eleuterio Jiménez.

P—1395

Recaudación de Contribuciones de la zona de Palomera.

D. Agustín Palacios, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Palomera.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica y urbana, pertenecientes á los años 1902 1910, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

A D. Carmelo Nielfa.—Un huerto, sito en la partida de Los Goteales, de este término, de cabida de un celemin, equivalente á tres áreas 57 centiáreas; que linda: por Norte, con el propietario; por Sur, con Las Peñas; por Este, con Sorapio Calvo, y por Oeste, con el propietario.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Los Goteales, de este término, de cabida de un celemin, equivalente á tres áreas 57 centiáreas, que linda: por Norte, con Jacinto Nielfa; por Sur, con Las Piedras; por Este, con el propietario, y por Oeste, con Agapito Hernández.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Los Goteales, de este término, de cabida de un celemin, equivalente á tres áreas 57 centiáreas, que linda: por Norte, con Apolonio Llandres; por Sur, con el propietario; por Este, con Jacinto Nielfa, y por Oeste, con Llocos.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Los Goteales, de este término, de cabida de un celemin, equivalente á tres áreas 57 centiáreas, que linda: por Norte, con Sorapio Calvo; por Sur, con el propietario; por Este, con Jacinto Nielfa, y por Oeste, con Vicente Nielfa.

Al mismo.—Una casa, sita en la partida de Molinos del Papel, de este término, que linda: por frente, calle; por izquierda, callejón; por derecha, Luciano Recuenco, y por espalda, Jacinto Nielfa.

A D. Concepción Aensio.—Una era, sita en la partida de Los Pajarillos, de este término, que linda: por Norte, con riscos; por Sur, con el camino; por Este, con Cenón Galache, y por Oeste, con riscos.

Al mismo.—Una tierra, de cabida cuatro almudes, equivalente á 128 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con Claudio Sáiz; por Sur, con Pablo Recuenco; por Este, con Llocos, y por Oeste, con Claudio Sáiz.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Hoya galbarra, de este término, de cabida de cuatro almudes, equivalente á 128 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con llocos; por Sur, con Nicolás Garcés; por Este, con llocos, y por Oeste, con llocos.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Fuente del Altar, de este término, de cabida de un almud, equivalente á 32 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte, con Manuel Marco; por Sur, con llocos; por Este, con Juan Elche, y por Oeste, con llocos.

A D.ª Ruperta Granero.—Una finca rústica, sita en la partida de El Jardín, de este término, de cabida de dos fanegas, equivalente á 128 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con la carretera; por Sur, con río Huéscar; por Este, con El Pozo del Canal, y por Oeste, con la dueña.

A la misma.—Una fábrica de hacer papel, sita en la partida de Molinos del Papel, que linda: por frente, un patio; por izquierda, D.ª Gregoria de la Cuba; por derecha, la dueña, y por espalda, río Huéscar.

A la misma.—Una casa, sita en la partida Molinos del Papel, de este término, que linda: por frente, un patio; por izquierda, derecha y espalda, con llocos.

A D. Casimiro Martínez.—Una tierra, sita en la partida de Huerta de las Parras, de este término, de cabida de dos celemines, equivalente á siete áreas 14 centiáreas, que linda: por Norte, con el río; por Sur, con Justo Pintor; por Este, con Narcisca Hernández, y por Oeste, con Huerta de Cuba.

A D. Francisco Garfella.—Una casa, sita en la partida de Los Callejones, de este término, que linda: por frente, calle;

por izquierda, derecha y espalda, con riscos.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Cerrillo de la Fuente de los Campos, de este término, de cabida cuatro almudes, equivalente á 128 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con el camino; por Sur, con Urbano Palacios; por Este, con Mateo Pintor, y por Oeste, con Rogino Esobano.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Hoya Negra, de este término, de cabida cuatro almudes, equivalente á 128 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con término de Buenache; por Sur, con llocos; por Este, con Mateo Pintor, y por Oeste, con Urbano Palacios.

A D.ª Valentina Perucho.—Una huerta, sita en la partida de El Angelillo, de este término, de cabida siete almudes y tres celemines, equivalente á 241 áreas 50 centiáreas, que linda: por Norte, con el camino; por Sur, con río Huéscar; por Este, con molino harinero, y por Oeste, con herederos de Antonia del Arco.

A la misma.—Una casa, sita en la partida de camino de Cuenca, de este término, que linda: por frente, camino de Cuenca; por izquierda, derecha y espalda, con riscos.

A D.ª Gregoria de la Cuba.—Una finca rústica, sita en la partida Molinos del Papel, de este término, de cabida una fanega, equivalente á 64 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, con la carretera; por Sur, con el río; por Este, con El Pozo de la Nieve, y por Oeste, con La Casa del Panteón.

A la misma.—Una casa, sita en la partida de Molinos del Papel, de este término, que linda: por frente, con llocos; por izquierda, Molitón Hernández; por derecha y espalda, con riscos.

A D. Felipe Balinchón.—Una casa, sita en la partida de Molinos del Papel, de este término, que linda: por frente, llocos; por izquierda, riscos; por derecha, riscos, y por espalda, riscos.

A D. Valentina Martiánez y hermanos.—Una casa, sita en la partida de Molinos del Papel, de este término, que linda: por frente, la carretera; por izquierda, Huerta de San Antonio; por derecha, llocos, y por espalda, llocos.

Al mismo.—Una casa, que linda: por frente, calle Real; por izquierda, Anselmo Alvarez; por derecha, dicha calle, y por espalda, Ruperta Granero.

Al mismo.—Una tierra de reguerío, sita en la partida de Molinos del Papel, de este término, de cabida de una fanega, equivalente á 48 áreas 98 centiáreas, que linda: por Norte, con la carretera; por Sur, con el río; por Este, con D. José Ochoa, y por Oeste, con el pozo de la canal.

A D. Juan de Mata Coronado.—Una casa, sita en la partida de calle de la Iglesia, de este término, que linda: por frente, la calle; por izquierda, Valeriano Mayordomo; por derecha, la calle, y por espalda, Valeriano Mayordomo.

A D.ª Tiburcia Beltrán.—Una casa, sita en la partida de calle Real, de este término, que linda: por frente, callejón; por izquierda, Félix Escribano; por derecha, Santiago Calvo, y por espalda, herederos de Francisco Garcés.

A D. Tomás Sáiz del Arco.—Una tierra, sita en la partida de Hoyo grande, de este término, de cabida de tres almudes, equivalente á 64 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Antonio Moscat; por Sur, con Vicente Nielfa; por Este, con Isaac Atienza, y por Oeste, con Fidel Casados.

Al mismo.—Una tierra, sita en la par-

tida de Las Talayuelas, de este término, de cabida cinco almudes, que linda: por Norte, con Llecós; por Sur, con Mariano Huerta; por Este, con Manuel Atienza, y por Oeste, con Felipe del Arco.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Los Lolegos, de este término, de cabida de un celemin, equivalente á tres áreas 57 centiáreas, que linda: por Norte, con Llecós; por Sur, con Fidel Cazados; por Este, con Llecós, y por Oeste, con Llecós.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Punta del Locarso, de este término, de cabida de tres almudes, equivalente á 64 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Valeriano Mayordomo; por Sur, con Isaac Atienza; por Este, con Faustino, y por Oeste, con Mariano Huerta.

A D. Cipriano del Arco.—Una casa, sita en la partida de Molinos del Papel, de este término, que linda: por frente, la calle Real; por izquierda, la carretera; por derecha, Baltasar Moset, y por espalda, Felipe del Arco.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Vallejo del pezo molinero, de este término, de cabida de cuatro almudes, equivalente á 128 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con Mamerto Casados; por Sur, con Nicanor Sivalo; por Este, con posesiones de los vecinos, y por Oeste, con Nicanor Sivalo.

A D. Resilito Martínez.—Una casa, sita en la partida de calle del Corralajo, de este término, que linda: por frente, la calle; por izquierda, Ignacio Recuenco; por derecha, Camilo López, y por espalda, Saturnino Abejas.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de La Fuente de las Eras, de este término, de cabida de dos celemines, equivalente á siete áreas 14 centiáreas, que linda: por Norte, con Sixto Rozas; por Sur, con el camino; por Este, con Félix Martínez, y por Oeste, con Sixto Rozas.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Fuente de la Calera, de este término, de cabida de dos almudes, equivalente á 42 áreas 92 centiáreas, que linda: por Norte, con el río; por Sur, con Agapito Hernández; por Este, con Hilgino Escribano, por Oeste, con el río.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de El Azancho, de este término, de cabida de dos almudes, equivalente á 42 áreas, 92 centiáreas, que linda: por Norte, con el río; por Sur, con el río; por Este, con Narciso Ortiz, y por Oeste, con Félix Martínez.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Valdesereozos, de este término, de cabida de un almud, equivalente á 21 áreas 46 centiáreas, que linda: por Norte, con Félix Martínez; por Sur, con Antonio Garcés; por Este, con Llecós, y por Oeste, con Llecós.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Tinada de Canijas, de este término, de cabida de cuatro celemines, equivalente á 14 áreas 28 centiáreas, que linda: por Norte, con Llecós; por Sur, con Llecós; por Este, con Angel Escribano, y por Oeste, con Camilo López.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de Tinada de Canijas, de este término, de cabida de dos almudes, equivalente á 42 áreas 92 centiáreas, que linda: por Norte, con Llecós; por Sur, con Llecós; por Este, con Félix Martínez, y por Oeste, con Sixto Rozas.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de San Marcos, de este término, de cabida de un almud, equivalente á 21 áreas 46 centiáreas, que linda: por Norte, con Llecós; por Sur, con Llecós; por Este,

con Rafael Martínez, y por Oeste, con Valeriano Mayordomo.

Al mismo.—Una tierra, sita en la partida de la Cruz de Campillo, de este término, de cabida de dos almudes, equivalentes á 42 áreas 92 centiáreas, que linda: por Norte, con Santiago Calvo; por Sur, con Llecós, por Este, con Llecós, y por Oeste, con Juan Escribano.

A D. Celestina Garcés.—Una casa, sita en la partida de calle Real, de este término, que linda: por frente, la calle; por izquierda, Santiago Mayordomo; por derecha, dicha calle, y por espalda, Nicolás Garcés.

A la misma.—Una tierra, sita en la partida de Dehesilla, de este término, de cabida de un almud, equivalente á 21 áreas 46 centiáreas, que linda: por Norte, con río Huécar; por Sur, con riscos; por Este, con Julián Escribano, y por Oeste, con Pedro Escribano.

A la misma.—Una huerto, sito en la partida de la Fuente de las Eras, de este término, de cabida de un celemin, equivalente á tres áreas 57 centiáreas, que linda: por Norte, con Saturnino Abejas; por Sur, con camino de Michort; por Este, con Inocente Hortalano, y por Oeste, con Juan ó Pascual Martínez.

A D. Antonio Martínez.—Una casa, sita en la partida de Molinos del Papel, de este término, que linda: por frente, un arrenal; por izquierda, arrenal; por derecha, Valentín Martínez, y por espalda, riscos.

A D. Juan Antonio Gómez.—Una casa, sita en la partida de camino de Cuenca, de este término, que linda: por frente, camino de Cuenco; por izquierda, riscos; por derecha, riscos, y por espalda, riscos.

Al mismo.—Una huerto, sito en la partida de Frente de la Virgen del Vadillo, de este término, de cabida un almud, equivalente á 21 áreas 46 centiáreas, que linda: por Norte, con río Huécar; por Sur, con Teodoro Recuenco; por Este, con Pablo Pintor, y por Oeste, con el camino.

A D. Benigno San Julián.—Una casa, sita en la partida de calle de Cuenca, de este término, que linda: por frente, la calle; por izquierda, Alejo Codes; por derecha, Juan Sáiz, y por espalda, riscos.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

En Palomera á 18 de Febrero de 1913.
El Recaudador, Agustín Palacios.

P—1301

Recaudación de Contribuciones de la zona de Piñor.

D. José Gómez González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Piñor.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente á los años de 1905 á 1912, inclusive, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Manuela Fernández, 6,77 pesetas.

Juan Pérez, 7.

Jacinto Freijedo, 5,58.

Manuel Freijedo, 1,85.

Francisco Rodríguez, 27,02.

Francisco González, 3,50.

Cristóbal López, 8,75.

Camilo Pouss, 7,12.

Miguel Rodríguez, 0,88.

Josefa García, 2,63.

Angela Freijedo, 12,66.

Manuel Hermida González, 5,66.

Jesé Blanco, 5,92.

Juan Rodríguez Moz, 5,31.

José Fernández, 12,56.

Francisco Fernández, 14,34.

Manuel Fernández, 3,32.

Antonio Lois, 5,37.

Benito González, 4,40.

Bonifacio Mato, 5,36.

Francisco Ferradás, 8,85.

Juan Rodríguez, 5,38.

Manuel Fernández, 5,36.

Josefa Pérez, 5,26.

Félix Yáñez, 2,18.

José Diegón, 12,56.

Juan Castro, 7,16.

Rafael Castro, 0,87.

Carlos Ríos, 8,84.

Leandro Ferradás, 7,16.

Andrés Pérez, 3,57.

Manuel López, ó heredero, 23,29.

Tomás Oquillas, 3,37.

Marcos Yáñez, ó herederos, 17,90.

Francisco González, 2,62.

Fernán Taboada, ó herederos, 7,16.

José Rodríguez, 8,94.

Bartolomé Rodríguez, 12,56.

Pedro Iglesias, 7,18.

Carlos Rice, 21,51.

Manuel Rodríguez, 9,34.

José Palleiro, ó herederos, 10,04.

Manuel González Sánchez, 5,24.

En Piñor á 12 de Marzo de 1913.—El

Recaudador, José Gómez. P—1443

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Villalón (Palencia).

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Marcelo Saldaña Santamaría, hijo de Lesmes y Teófila, número 5 del

sorteo del año actual, el Ayuntamiento que presido acordó declararlo prófugo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la vigente ley de Quintas, y que se proceda á instruir contra el mismo el oportuno expediente; en tal concepto se le cita y emplaza por el

presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que comparezca ante mi Autoridad ó ante la Comisión Mixta Provincial; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el porjuicio á que haya lugar.

A la vez, intoroso á todas las Autoridades, la busca y captura del repetido mozo y remisión á esta Alcaldía ó su presentación ante la citada Comisión mixta de Reclutamiento.

Villaseca, 12 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Valentín García. M—1474

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Enero de 1913.

ACTIVO	PESETAS	PASIVO	PESETAS
Efectivo.....	4.910.804,63	Capital.....	60.000.000,00
Tabaco en rama.....	23.508.583,64	Fondo de reserva:	
Efectos para la fabricación.....	756.845,45	Estatuaria.....	6.000.000
Laboros peninsulares, por su valor en venta...	102.598.360,44	Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	8.500.000
Laboros del extranjero, por su valor en venta.	134.622,60	Especial para contingencias en el año de 1913.....	6.000.000
Laboros de comiso.....	98.415,66	Especial para contingencias de Cartera.....	5.000.000
Laboros en comisión, por su valor en venta....	3.671.621,75	Venta de labores.....	13.074.375,31
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	20.929.188,85	Otros productos de la Renta de Tabacos.....	257.200,03
Nuevas fábricas y depósitos.....	5.182.169,89	Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	78.404.037,58
Costo de las labores vendidas.....	3.596.261,65	Los fabricantes: por tabacos, para su venta en comisión.....	3.671.021,75
Gastos generales de Administración de Tabacos.	1.619.393,07	El Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	17.732.668,23
Gastos generales de Administración del Timbre.	224.067,17	Productos de la Renta del Timbre.....	6.950.193,93
Gastos generales de Administración del Giro Mutuo.....	10.752,96	Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	1.464,46
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	6.556,46	Libranzas del Giro Mutuo.....	646.805,50
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas.....	>	Premio del Giro Mutuo.....	12.267,67
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	11.629.489,51	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	12.587.857,57
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	6.491.015,00	Tesoro público: por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre....	6.591.735,36
Tesoro público: por entregas á cuenta del premio del Giro Mutuo en 1912.....	2.211,83	Tesoro público: por su participación en el premio del Giro Mutuo.....	6.133,84
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del Tabaco.....	142.175,00	Banco de España, por créditos especiales.....	13.941.686,41
Varias cuentas.....	12.712.957,50	Cuentas corrientes.....	568.633,31
Efectos en Cartera.....	39.051.103,40	Depositantes por fianzas.....	14.268.049,00
Depósitos por fianzas en valores.....	14.254.400,00	Ganancias y Pérdidas.....	1.438.063,59
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	228.448,59	Dividendos.....	290.254,39
Material del Resguardo especial de la Compañía.....	221.787,13	La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	>
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.	248.697,67	Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las fábricas.....	1.914,62
Cuentas corrientes.....	>	Sobres monederos.....	5.300,59
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos en 1912.....	597.660,51		
Tesoro público: por entregas á cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1912.....	54.869,46		
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	1.852,17		
	255.889.662,99		255.889.662,99

RECAUDACIÓN COMPARADA	Tabacos.	Timbro.
Recaudación hasta 31 de Enero de 1913.....	18.074.375,31	6.950.193,93
Idem hasta 31 de Enero de 1912.....	16.948.507,50	6.844.689,10
	1.125.867,81	105.504,83

Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.

Balanza en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	
	Pesetas.
Costo de los caminos, pertenencias, material y edificios.....	76.897.607,72
Valores en Cartera.....	5.299.500,00
8.952 Acciones no pagadas en circulación. 4.476.000	
619 Acciones, reserva para pago de cupones y conversión de títulos antiguos.....	309.750
2.055 Obligaciones preferentes, serie H....	513.750
Bancos. Saldo en efectivo. Cajas de la Compañía. Existencias en efectivo.....	302.109,13
Acopios. Valor de las existencias en almacenes.....	163.410,70
Insuficiencia de intereses á las Obligaciones primitivas.....	934.741,38
Subvenciones á percibir del Estado.....	1.765.476,90
Canje de bonos y resguardos al portador.....	933.027,01
Cuentas corrientes. Saldo deudor.....	478.000,00
	2.484.133,02
	<u>59.302.001,74</u>
PASIVO	
Capital: 105.000 Acciones..	52.500.000,00
Obligaciones hipotecarias primitivas: 90.413 Obligaciones.....	22.603.250,00
Obligaciones hipotecarias preferentes: 14.701, resto de las convertidas, serie G, y 22.791, resto de la omisión serie H....	9.373.750,00
Cupones de Acciones y Obligaciones (metálicos):	145.468,50
Obligaciones amortizables.	201.700,00
Cupones de Acciones (Acciones).....	35.650,00
Cupones de Obligaciones (bonos al portador).....	4.669,50
Bonos al portador, de 500 pesetas.....	1.766.500,00
Bonos y resguardos al portador á canjear.....	472.307,40
Residuos de Acción para pago de los cupones número 7 y 8.....	32.500,00
Conversión de Acciones antiguas.....	153.765,42
Idem de Obligaciones id..	71.250,00
Obligaciones antiguas en curso de canje.....	3.250,00
Residuos de Acción no reclamados.....	10.399,58
Subvención (á liquidar)....	933.027,01
Liquidación de cargas y productos.....	904.870,46
Varios acreedores.....	50.266,87
	<u>59.269.004,74</u>

Aprobado por el Consejo de Administración.—El Presidente, Antonio Massó. Un individuo de la Comisión ejecutiva, El Conde de Torraella de Montgrí.—Un individuo de la Comisión de Hacienda, A. Manaut.—El Secretario general, M. Cepparro. X—831

La Mutual Franco-española.

La Junta general ordinaria convocada en los artículos 61 al 67 de sus Estatutos, se celebrará el día 29 del próximo mes de Mayo, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Alcatá, 38, Madrid.

A continuación se celebrará también Junta general extraordinaria, para reformar los Estatutos, reuniéndose en las disposiciones de la Comisión General de Seguros.

Por el Consejo de Administración: El Consejero Delegado, Luis Suárez. X—832 bis

Sociedad Anónima Antitracción.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á sus Accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, en el domicilio social, para el día 29 de los corrientes, á las tres de la tarde. Se acuerda á las mismas, que para la asistencia á la misma han de llenarse los requisitos que marcan los Estatutos.

El Presidente, Julio Argente. X—830

Compañía Constructora

de obras de construcción.

SOIEDAD ANÓNIMA

Con arreglo al artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Jur-

ta general ordinaria para el día 29 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Zorrilla, 11, al objeto de dar cuenta del año social.

Para asistir á la Junta, deberán depositar las acciones en la Caja social, antes del día 25.

Los libros y balances estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, y á disposición de los señores socios, desde el día 24.

Madrid, 16 de Abril de 1913.—El Secretario, O. Salvatierra. X—833

Canal de Isabel II.

COMPAÑÍA REGIA

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad, por extravío de las certificaciones, números 901 y 904 del libro J, an. expedidas por la Dirección del Canal de Isabel II, á favor de D. Luis Balaista y Argentea, importantes en cinco 67-litros de agua, 2 ³/₃₂ reales fantasma, á pesar de los anuncios publicados en la Gaceta y Diario Oficial de Anuncios de Madrid, en fecha 29 de Enero último, y 11 del mes de Abril corriente, respectivamente, se declaran caducadas las expresadas certificaciones, expidiéndose al interesado otras nuevas en su equivalencia.

Madrid, 17 de Abril de 1913.—El Comisario Regio, Molado. X—831

A. V. HENCKHA

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS EN HAMBURGO

Balanza para el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1912, aprobado por la Asamblea general de los Accionistas el 28 de Marzo de 1913.

ACTIVO	Marcos.
Obligaciones de Accionistas.....	4.599.090,00
Hipotecas.....	3.107.500,00
Préstamos sobre valores.....	720.000,00
Valores: cotización el 30 de Septiembre de 1912, marcos, 2.697.433,93....	2.599.770,54
Letras de cambio.....	310.221,65
Existencias en Bancos.....	1.233.351,91
Existencias en Cajas.....	40.892,50
Primas á cobrar.....	395.411,48
Agencias Sucursales en cuenta corriente.....	1.983.330,86
Compañías de Seguros en cuenta corriente.....	2.629.664,21
Deudores varios.....	15.305,21
Intereses.....	68.968,20
	<u>17.678.110,66</u>

PASIVO

Capital suscrito.....	6.000.000,00
Fondo de reserva general.....	1.000.000,00
Fondo de reserva de primas.....	3.311.839,53
Reserva de siniestros pendientes.....	1.404.900,55
Agencias y Sucursales en cuenta corriente.....	21.864,30
Compañías de Seguros en cuenta corriente.....	5.563.830,91
Acreedores varios.....	26.659,81
Beneficio líquido: marcos, 345.962,11, distribuido como sigue:	
Fondo de reserva general.....	200.000,00
Dividendo á los Accionistas.....	120.000,00
A cuenta nueva de 1913.....	25.962,11
	<u>345.962,11</u>

17.678.110,66

Hamburgo, 7 de Marzo de 1913.—H. F. M. Mutzenbecher.—Carl Heicke.—Dr. B. Oster.—W. Spana.—Arthur Vorwerk.

He confrontado las cuentas arriba expresadas con los libros y documentos de la Compañía y he encontrado todo de conformidad.

Hamburgo, 9 de Marzo de 1913.—P. Waldemar Möller, Contador público.

Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias, relativa á las operaciones de seguro contra incendios en las Islas Canarias, durante el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1912.

D E B E		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	3.251,49	
Deducida la porción reasegurada.....	3.088,92	162,57
Gastos de administración del ejercicio:		
Gastos de producción.....	»	
Idem generales.....	728,18	
Comisiones de cobro.....	6.491,77	
Contribuciones é impuestos.....	781,48	
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	29.781,93	37.783,36
Reservas técnicas en 30 de Septiembre de 1912:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	10.419,63	
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	380,00	10.799,63
Amortizaciones:		
Gastos indirectos de organización é instalación de la Empresa.....	»	
Comisiones precedentes de 1912.....	»	
Mobiliario.....	»	
Inmuebles.....	»	
Créditos incobrables.....	»	
Pérdida sobre valores.....	»	
Otras pérdidas.....	»	
Otras amortizaciones.....	»	
Aplicaciones á diversos fondos de provisión:		
Saldo acreedor.....		3.589,40
		52.834,96

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior.....		»
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	10.586,70	
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	»	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	31.258,90	41.845,60
Productos de los fondos invertidos:		
Renta líquida de la propiedad inmueble.....		»
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....		»
Intereses producidos por préstamos hipotecarios y sobre valores.....		»
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....		»
Derechos de pólizas y adiciones.....		»
Beneficio sobre placas.....		»
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....		10.489,36
Beneficios resultantes:		
De la realización de los valores.....		»
De la venta de inmuebles.....		»
Beneficios por otros conceptos.....		»
Saldo deudor.....		»
		52.834,96

X—886